I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 821 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 265 de fecha 20.03.2012, de Comunicaciones, mediante el cual solicita Fondos por Rendir, por un monto de $ 70.000, para adquisición de una Webcam Lifecam Studio Full HD (Q2F-00009), para obtener una mejor imagen en la transmisión Programas radiales.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas y Subvenciones año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total $ 70.000, para adquisición de una Webcam Lifecam Studio Full HD (Q2F-00009), para obtener una mejor imagen en la transmisión Programas radiales.

GIRESE el monto antes señalado al Sr. Juan Abarca Padilla, RUT Nº 9.740.854-8, Jefe Depto. Comunicaciones, quien deberá efectuar rendición documentada de los gastos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 29.06.001 "de Equipos Computacionales y Periféricos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/JAP/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2
Comunicaciones (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo